



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

10759

Judici verbal 888/2018

D^a ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. Primera Instancia 1 PALMA DE MALLORCA, por el presente, notifico la Sentencia dictada el 29/05/19 cuyo fallo es del tenor literal siguiente;

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por por el procurador de los tribunales D. Francisco Barceló Obrador, en nombre y representación de D. Manuel Expósito Romero contra D^a Emilia Santiago Amador y desconocidos ocupantes de inmueble sito en calle Josep Meliá nº32, escalera 5, 1ºB de Palma condenando a la parte demandada a la inmediata entrega de la posesión de la vivienda al actor y al desalojo de D^a Emilia Santiago Amador y resto de ocupantes no identificados bajo apercibimiento de lanzamiento de no hacerlo voluntariamente en plazo legal.

Condeno, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose EMILIA SANTIAGO AMADOR y ocupantes desconocidos, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma.

Palma, 7 de octubre de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

